



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2021

IVAP

1. Ayudas al alumnado del Curso de Urbanismo para la realización de prácticas en instituciones públicas y/o empresas.....2
2. Convocatoria de ayudas destinadas al fomento de la investigación sobre temas relacionados con la Administración Pública, el Derecho Público o la Ciencia de la Administración, en el periodo 2021-20224
3. Premio «Jesús María Leizaola» 20216
4. Subvenciones para sustitución de personal en cursos de formación lingüística8
5. Ayudas destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco9
6. Ayudas para el pago de matrícula del Curso de Urbanismo organizado por la EVETU --Becas de matrícula del XLVII (47) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales (2021-2022).....10



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas al alumnado del Curso de Urbanismo para la realización de prácticas en instituciones públicas y/o empresas

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2021, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se regulan y convocan las prácticas subvencionadas en instituciones y/o empresas para el alumnado del «XLVI (46) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales» (2020-2021) organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2021: [BOPV 106, 1 de junio de 2021](#)

Adjudicación: RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2021, del Director del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se adjudica al alumnado el «periodo de prácticas subvencionadas en instituciones o empresas» previsto en el «XLVI (46) Curso de Urbanismo» organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU) [BOPV 160, 12 de agosto de 2021](#)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Dentro del curso de Urbanismo y Estudios territoriales modular, que EVETU viene realizando anualmente desde 1992, en su edición 2020-2021 se estableció un período de prácticas en instituciones y/o empresas de 300 horas para el alumnado con menos de 48 meses de experiencia en materia urbanística, subvencionando a cada uno de los participantes inicialmente previstos con una cuantía global de 22.000,00 euros (Gastos de la Seguridad Social incluidos) y una subvención de 2.222,22 euros máximo por alumna o alumnos.

La finalidad fundamental es promover e impulsar la aplicación de conocimientos en materia urbanística adquiridos por el alumnado del Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales” (2020-2021), con la realización de prácticas en instituciones públicas y/o en empresas durante aproximadamente tres meses.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se facilita una conexión más destacada con los posibles centros y profesionales e instituciones públicas y privadas necesitadas de personal especializado en materia urbanística, territorial y medioambiental.

Se desarrolla una semiactividad profesional con el conocimiento “in situ” de la realidad y gestión del Urbanismo en las entidades públicas, desarrollando algunas labores de asesoramiento o incorporándose a un proyecto profesional durante 3 meses aproximadamente (octubre a diciembre), lo que tiene una



importante repercusión para el alumnado subvencionado del curso de Urbanismo modular de EVETU que no tiene experiencia urbanística.

Se han logrado alcanzar unos buenos resultados. Las prácticas subvencionadas las han realizado 6 alumnas y alumnos.

La ejecución ha sido la siguiente:

Importe Propuesto	Importe Ejecutado	%	Nº ayudas
22.000€	14.492,51€	66%	6

Distribución Territorial:

Territorio Histórico	Nº ayudas
Álava	1
Bizkaia	3
Gipuzkoa	2
TOTAL	6

Proporciona al alumnado un importante conocimiento de las instituciones y/o empresas permitiendo que se puedan desenvolver con mayor conocimiento del Urbanismo como función pública.

Posibilita a muy corto plazo de tiempo la inmersión en el mundo profesional del Urbanismo de los alumnos/as del Curso, ya que las instituciones y/o empresas receptoras valoran notablemente el curso y su configuración práctica.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Ayuda- practicas	9	6



1.- Título Programa Subvencional

Convocatoria de ayudas destinadas al fomento de la investigación sobre temas relacionados con la Administración Pública, el Derecho Público o la Ciencia de la Administración, en el periodo 2021-2022

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2021, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la adjudicación de dos ayudas destinadas al fomento de la investigación sobre temas relacionados con la Administración Pública, el Derecho Público o la Ciencia de la Administración, en el periodo 2021-2022.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[Convocatoria](#)

[Adjudicación](#)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo de esta subvención es fomentar la realización de investigaciones sobre temas relacionados con las Administraciones Públicas, el Derecho Público o la Ciencia de la Administración y difundir estas investigaciones, al objeto de que sirvan a la administración y a la sociedad en su conjunto.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En la convocatoria de 2021 se adjudicaron las dos ayudas previstas:

- La primera para la realización de un trabajo de investigación sobre segregación socioresidencial, desigualdad social y política de vivienda en la CAE.
- La segunda para la realización de un trabajo sobre mediación penal penitenciaria.

En esta convocatoria de ayudas, la valoración de los objetivos se debe hacer con respecto a dos fases:

- La fase correspondiente a la adjudicación de las ayudas en base a los proyectos presentados por los equipos de investigación, y la entrega del primer pago de la subvención. Se ha cumplido el objetivo previsto: concesión de las dos ayudas y abono del primer pago (5.000 euros).
- La fase correspondiente a la valoración de los trabajos presentados y la adjudicación del segundo pago de ayudas. Hasta septiembre de 2022 no recibiremos los trabajos finalizados, por lo que no es posible evaluar aún los resultados.

El programa cumple la función de promocionar la investigación en el campo de la Administración Pública, y supone un importante apoyo para grupos de investigación.



Además, la publicación de las monografías que obtienen una puntuación superior a 8,5 contribuyen a la difusión de los trabajos.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

El plazo para presentar los trabajos de investigación finaliza el 24 de septiembre de 2022.

El resultado de los indicadores relativos a la convocatoria 2020-2021 es el siguiente:

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Porcentaje de trabajos publicados en la convocatoria de ayudas al fomento de la investigación	100%	50%
Solicitudes admitidas a la convocatoria, por cada ayuda convocada	3	1
Porcentaje de renunciadas a la convocatoria de ayudas de fomento de la investigación	0%	0%
Porcentaje de trabajos de la convocatoria de las ayudas a la investigación depositados en la biblioteca	-	50%



1.- Título Programa Subvencional

Premio «Jesús María Leizaola» 2021

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2021, del Director del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convoca el premio «Jesús María Leizaola» 2021 para trabajos de investigación, consistentes en monografías elaboradas desde distintas perspectivas de estudio y cuyo objeto se refiera a la autonomía vasca, al autogobierno vasco, a la organización territorial de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y/o a la gobernanza pública ante los retos de la globalización, de la transformación digital, del cambio climático, o de otros retos que incidan en el desarrollo de las políticas públicas del siglo XXI.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[Convocatoria](#)

[Resolución de concesión](#)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del Premio “Jesús María Leizaola” 2021 consiste en fomentar y divulgar los trabajos de investigación realizados sobre la autonomía vasca, el autogobierno vasco, la organización territorial de la CAE, y/o la gobernanza pública ante los nuevos retos que plantean las políticas públicas actuales y futuras.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El Premio contribuye:

- Al fomento de la investigación desde distintas perspectivas de estudio, en relación a la autonomía vasca, al autogobierno vasco, a la organización territorial de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y/o a la gobernanza pública ante los retos de la globalización, de la transformación digital, del cambio climático, o de otros retos que incidan en el desarrollo de las políticas públicas del siglo XXI.
- Al impulso de la divulgación de los trabajos de investigación realizados sobre esas materias.

La edición del Premio Leizaola 2021 ha sido especialmente exitosa. Se han presentado cuatro monografías con los siguientes resultados y ámbitos de estudio:

- Una de ellas ha sido galardonada con el Premio, y constituye un estudio socio-jurídico sobre la justicia.
- Otra ha sido premiada con el accésit, y versa sobre la autonomía municipal y la Ley de Instituciones Locales de Euskadi.
- Además, el Jurado ha valorado la calidad e interés de las otras dos obras presentadas a la convocatoria y ha propuesto su publicación. Una de ellas analiza la actividad económica y financiera



desarrollada por las administraciones públicas vascas; la otra examina las relaciones internacionales de la CAE en los últimos cuarenta años.

Todas las obras serán objeto de publicación y se encuentra en distintas fases de edición.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de personas candidatas presentadas al Premio Leizaola	3	4
Adjudicación Premio Leizaola	1	1
Adjudicación accésit Premio Leizaola	1	1
Personas candidatas al Premio Leizaola residentes fuera de la CAE y Navarra	-	0
Trabajos presentados en convocatoria Leizaola sin premio pero publicados	1	2
Porcentaje de trabajos presentados que responden a las bases de la convocatoria Premio Leizaola	100%	100%



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones para sustitución de personal en cursos de formación lingüística

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 30 de noviembre de 2005, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el servicio de capacitación lingüística que el Instituto Vasco de Administración Pública ofertará a los Entes Públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y se establecen las normas reguladoras de las subvenciones por sustitución de personal al servicio de las administraciones municipales que asiste a los cursos de euskera.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma Reguladora y Convocatoria:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2005006237>

Resolución de concesión:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/10/2105164a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Concesión de subvenciones a administraciones municipales para la financiación del coste generado por las sustituciones del personal con perfil lingüístico preceptivo a su servicio, liberado parcial o totalmente para asistir a clases de euskera hasta la consecución del perfil lingüístico del puesto de trabajo.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Periodo enero-junio de 2021.

- Número de trabajadores sustituidos: 3
- Instituciones: 2
- Tipo de liberación: jornada completa y parcial
- Coste de las sustituciones: 9.103,99 euros

Periodo julio-diciembre de 2021.

- Número de trabajadores sustituidos: 0
- Instituciones: 0
- Tipo de liberación:
- Coste de las sustituciones: 0 euros.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de Entidades que han solicitado subvención	10	2



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2021, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en las Administraciones locales y las Administraciones forales de la Comunidad Autónoma.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/05/2103050a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Este Programa Subvencional tiene como objetivo fomentar y afianzar el establecimiento de planes o programas de formación, sustentados en un análisis o diagnóstico previo de las necesidades formativas a realizar en cada entidad.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Número de planes de formación: 28

Número de personas partícipes: 79.800

Número de organismos que participan en el programa: 79

Considerar la formación de las personas que trabajan en las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi como un elemento esencial para la prestación de unos servicios públicos de calidad en continuo desarrollo y adaptación y teniendo, al mismo tiempo, en consideración las dificultades presupuestarias que afrontan las diferentes administraciones de la CAPV es lo que nos impulsa a lanzar este Programa Subvencional.

Desde el comienzo de la pandemia las solicitudes presentadas en cuanto a los planes de formación han descendido cuantitativamente. Sin embargo, en número de participantes que ha tomado parte en los planes de formación presenta una tendencia al alza.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de planes de formación	45	28
Número de personas partícipes	70.000	79.800
Número de organismos que participan en el programa	175	79



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas para el pago de matrícula del Curso de Urbanismo organizado por la EVETU --Becas de matrícula del XLVII (47) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales (2021-2022)

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2021, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convocan cinco becas destinadas a sufragar los gastos de cinco matrículas para realizar el «XLVII (47) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales (2021-2022)» organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU), dependiente del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria:

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2021, ([BOPV 115, 14 de junio de 2021](#))

Adjudicación:

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2021, del Director del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se adjudica una beca de matrícula del «XLVII (47) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales (2021-2022)», organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU), dependiente del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP).([BOPV 196, 30 de septiembre de 2021](#))

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Dentro del curso de Urbanismo modular, que la EVETU viene realizando anualmente desde 1992, en su edición 2021-2022, como en años anteriores, se convocan becas para el pago de la matrícula del curso completo a 5 personas en el XLVII (47) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales (2021-2022) de 2.780,00 euros cada una de ellas.

La finalidad es asegurar la participación de graduadas y graduados o licenciados con buena puntuación académica y que con escasos recursos económicos.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se favorece la formación y el reciclaje de las personas que desarrollan su actividad en las áreas relacionadas con la Ordenación del Territorio y el Urbanismo. Y en concreto se facilita el acceso a esta formación a personas con escasos recursos económicos y con buena nota académica.



La ejecución ha sido la siguiente

Importe Propuesto	Importe Ejecutado	%	Nº Ayudas
15.985€	3.197€	20 %	1

Distribución Territorial:

Territorio Histórico	Nº Ayudas
Álava	-
Bizkaia	1
Gipuzkoa	-
total	1

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº becas de matrícula	5 becas	1 beca